

DECRETO N° 0409

NEUQUÉN, 29 MAR 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 8998 sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de marzo de 2001 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

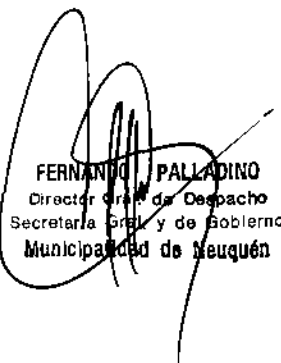
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8998 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 08 de marzo de 2001, mediante la cual se otorga Reserva de Estacionamiento a la Policía de la Provincia del Neuquén, Comisaría Sección III -Barrio Progreso- consistente en tres (3) módulos a ubicarse en la acera norte de la calle Antártida Argentina N° 2.290 de la ciudad de Neuquén; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. SGC N° 12439-P-00)



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén